



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO(A) JEFE(A)
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE RENCA
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA NORTE**

BASES CÓDIGO PSI 233/2023

NOVIEMBRE DE 2023

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del proceso de selección interno para el empleo de Abogado(a) Jefe(a) para el Centro de Atención Jurídico y Social de Renca dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte regido por las Bases del Código PSI 233/2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular
- c) Evaluación Integral

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 3.3.1 de bases código 233/2023 que tienen relación con:

- a) Estar en posesión de título de Abogado(a) otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- b) Tener estudios de especialización y/o capacitación en materias civiles y/o familia y/o litigación oral y/o procesal y/o liderazgo y/o gestión pública.
- c) Poseer 3 años de experiencia de ejercicio de la profesión.
- d) Poseer 2 años de experiencia en tramitación de causas.
- e) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- f) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro por maltrato relevante con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados con la finalidad de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

A continuación, se presentan las postulaciones en orden de ingreso:

Postulantes	Cert. Título	Especialización Específica	3 años de Exp. Profesional	2 años de Exp. en tramitación de causas	Cert. Inhabilidades NNA	Cert. Maltrato Relevante	Aprobado(a)
Daniela Paz Sologuren Acevedo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cristian Andres Caro Valdez	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
Jennifer del Rosario Romero Fuentes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Luciano Andrés Zúñiga García	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO
Diana Macarena Balbontín Bravo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Eduardo Esteban Vargas Calderón	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular:

Como segunda etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 3.3.2 de las bases del código PSI 233/2023 con la finalidad de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular” los que se refieren a:

- a) Anexo N°1:” Ficha de Postulación y Declaración simple” de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos debidamente firmado.
- b) Copia de certificado de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- c) Anexo N°2: “Currículum Vitae”.
- d) Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, áreas y funciones ejercidas asociadas al empleo, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- e) Copia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación en relación a las funciones y conocimientos técnicos indicados en las presentes bases. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- f) Copia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas

3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 3.4 letra b) de las bases del código PSI 233/2023.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación en materias civiles y/o familia y/o litigación oral, procesal, liderazgo y/o gestión pública. Acreditados mediante certificado.	Doctorado o Magister	Acredita Doctorado o Magíster en materias requeridas.	5
	Diplomados	Acredita Diplomado en materias requeridas.	4
	Capacitación	Posee 40 horas o más de capacitación en materias requeridas.	3
		Posee entre 20 y 40 horas de capacitación en materias requeridas.	2
Experiencia Laboral	Experiencia Específica en tramitación de causas	Posee más de 3 años de experiencia	13
		Posee entre 2 a 3 años de experiencia	11
	Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo	Posee más de 3 años de experiencia	15
		Posee 1 año o más de experiencia	7
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			40

⁽¹⁾ Ante falta de certificación o bien, si se presenta certificados fuera del rango de criterio señalado o estudios fuera de las materias indicadas arrojará puntaje igual a =0

Las postulaciones que estén dentro de las 6 ponderaciones más altas pasarán a la siguiente etapa. Quienes obtengan puntaje 0 no podrán seguir avanzando a las siguientes etapas del proceso.

En caso de que en la última posición existan más de una postulación con el mismo puntaje, se resolverá de acuerdo con los siguientes criterios de desigualdad:

1. Mayor puntaje en subfactor "Experiencia Específica en tramitación de causas".
2. Mayor puntaje en subfactor "Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo".
4. Mayor puntaje en subfactor "Doctorado o Magíster".
5. Mayor puntaje en subfactor "Diplomado".
6. Mayor puntaje en subfactor "Capacitación".
7. Fecha más reciente de "Experiencia Específica en tramitación de causas".
8. Fecha más reciente de "Experiencia en Dirección de Equipos de Trabajo".
9. Fecha más reciente de Doctorado/s o magíster/s acreditado/s.
10. Fecha más reciente de diplomado/s acreditado/s.
11. Fecha más reciente de cursos de capacitación acreditado/s.

En caso de que persista la paridad de uno o más postulaciones en el lugar 6, se aumentará el número de postulaciones preseleccionadas, considerando todas las postulaciones que mantuvieron la paridad.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (40)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

La determinación de la ponderación obtenida considera valores continuos de hasta dos decimales.

3.3 Evaluación Curricular

Postulantes	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	Doctorado/Magister	Diplomados	Capacitación	Exp. En tramitación de causas	Exp. en Dirección de equipos	Ponderación
Daniela Paz Sologuren Acevedo	SI	SI	SI	0	4	3	13	15	87,5
Jennifer del Rosario Romero Fuentes	SI	SI	SI	0	0	3	13	15	77,5
Diana Macarena Balbontín Bravo	SI	SI	SI	0	4	3	13	0	50

4. ETAPA N°3: EVALUACIÓN INTEGRAL

Evaluación realizada en forma individual con fecha 25 de octubre de 2023, por el Comité de Selección integrado por:

- **Paula Torres Bruna**, Directora Regional de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- **Ivone Cavalieri Chávez**, Coordinadora Técnica de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- **Nicolás Araya Marín**, Coordinador de Gestión (S) de la Dirección Regional Metropolitana Norte.
- **Manuel Díaz Calderón**, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

La evaluación de apreciación global arrojó los siguientes resultados:

Nombre Postulante	TOTAL	PONDERACIÓN
DANIELA PAZ SOLOGUREN ACEVEDO	40	100,0
JENNIFER DEL ROSARIO ROMERO FUENTES	24	60,0
DIANA MACARENA BALBONTÍN BRAVO*	0	0,0

(*) Postulante no se presenta a evaluación/Desiste del proceso

Conforme a lo indicado en bases concursal, la instancia de evaluación integral se realiza sobre una pauta predefinida donde se evalúan los distintos factores señalados anteriormente, aplicada por igual a todos los postulantes al empleo y, conforme al resultado, el **Comité de Selección recomendará al Director General una preselección constituida por los 3 puntajes más altos obtenidos en esta instancia, o menor número si el Comité de Selección estima pertinente.**

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación **inferior al 70%** en la evaluación integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

5. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente proceso de selección interno se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases PSI 233/2023 aprobadas por Resolución Exenta N°4727/2023

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente proceso de selección interno, el comité recomienda a los/las siguientes postulantes para ocupar el empleo de **Abogado(a) Jefe(a) Centro de Atención Jurídico y Social de Renca:**

1° Doña **Daniela Paz Sologuren Acevedo**

MDC.